



Resolución de Secretaría General n.º 057 -2019-ITP/SG

Lima, 09 SEP. 2019

VISTOS:

El Memorando n.º 9407-2019-ITP/OA de la Oficina de Administración, sustentado en el Informe n.º 1449-2019-ITP-OA/ABAST, ambos de fecha 6 de setiembre de 2019; y, el Informe n.º 686-2019-ITP/OAJ de fecha 9 de setiembre de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva n.º 3-2019-ITP/DE de fecha 8 de enero de 2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2019, el mismo que fue modificado por las Resoluciones Ejecutivas n.º 44, 69, 87-2019-ITP/DE y las Resoluciones de Secretaría General n.º 18, 24, 31, 40, 41, 46, 53 y 55-2019-ITP/SG;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, disponen que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiere delegado dicha facultad y que puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo al numeral 6.3 del artículo precitado, el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones se publican en el SEACE y, cuando lo tuviere, en el portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, incluyendo el correspondiente documento aprobatorio o modificatorio;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva n.º 2-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por Resolución n.º 014-2019-OSCE/PRE, señala que en el caso que se modifique para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Memorando n.º 9407-2019-ITP/OA sustentado en el Informe n.º 1449-2019-ITP-OA/ABAST, ambos de fecha 6 de setiembre de 2019, la Oficina de Administración, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones de la entidad, solicita la aprobación de la duodécima modificación del Plan Anual de



Contrataciones del ITP para el Año Fiscal 2019, a fin de incluir cinco (5) procedimientos de selección que se detallan en Anexo de la presente Resolución; adjuntando los documentos que sustentan dicho requerimiento, entre los cuales se encuentran las Certificaciones de Crédito Presupuestario respectivas;

Que, mediante el Informe n.º 686-2019-ITP/OAJ de fecha 9 de setiembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta jurídicamente viable aprobar la duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones del ITP para el Año Fiscal 2019, a fin de incluir los procedimientos de selección conforme a lo solicitado por la Oficina de Administración;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos y en mérito de la facultad delegada a la Secretaría General en el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Ejecutiva n.º 86-2018-ITP/DE, la Secretaría General se encuentra facultada para aprobar la duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción para el Año Fiscal 2019;

Con el visado de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica en lo que corresponde a sus competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, el Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Decreto Supremo n.º 344-2018-EF; la Directiva n.º 2-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por Resolución n.º 014-2019-OSCE/PRE y en ejercicio de la función delegada mediante Resolución Ejecutiva n.º 86-2018-ITP/DE, en concordancia con el numeral 20.12 del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), aprobado por el Decreto Supremo n.º 005-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2019, incluyendo los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo adjunto, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida.

Artículo 3.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones, modificado por la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en Av. República de Panamá 3418, Oficina 501, San Isidro, Lima, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

Artículo 4.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (<https://www.gob.pe/produce/itp>).

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.

RAYDA RUTH JERÓNIMO ZACARIAS
Secretaria General



ANEXO N° 1: INCLUSIONES AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001983-INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN

C) SIGLAS :

I.T.P.

D) UNIDAD EJECUTORA :

194

F) PLIEGO :

241

Para generar el archivo XML para el SEAGE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
99	0 - Relación de Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICION DE SISTEMA PARA SUMINISTRO DE GASES Y AIRE COMPRIMIDO PARA EL PIP "MEJORAMIENTO DE DEL SERVICIO DE INVESTIGACION EN BIOTECNOLOGIA EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION, DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	40 - Unidad	3	1 - Soles	S/.180,337.65	00	9 - Septiembre
100	0 - Relación de Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1	0 - NO		BALON PARA OXIGENO INDUSTRIAL 8M3	40 - Unidad	3	1 - Soles	S/.52,739.70		
							2	0 - NO		BALON PARA DIOXIDO DE CARBONO DE 34KG	40 - Unidad	3	1 - Soles	S/.55,452.06		
							3	0 - NO		COMPRESOR DE AIRE	40 - Unidad	1	1 - Soles	S/.72,145.89		
							1	0 - NO		ADQUISICION DE LINEA DE EXTRACCION DE ACEITE DE PALTA PARA EL PIP DEL CITE AGROINDUSTRIAL MOQUEGUA	40 - Unidad	1	1 - Soles	S/.316,212.53	00	9 - Septiembre
							2	0 - NO		EXTRACTOR DE ACEITE DE PALTA	40 - Unidad	1	1 - Soles	S/.3,894.00		
							3	0 - NO		TANQUE DE ACERO INOXIDABLE	40 - Unidad	1	1 - Soles	S/.21,122.70		
							4	0 - NO		BOMBA AUTOCEBANTE	40 - Unidad	1	1 - Soles	S/.13,334.00		
										LLENADORA DE BOTELLAS SEMIAUTOMATICA	40 - Unidad	1	1 - Soles	S/.113,280.00	00	9 - Septiembre
101	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL CITEAGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC	36 - Servicio	1	1 - Soles	S/.113,280.00	00	9 - Septiembre
102	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y PLAN DE DATOS PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION	36 - Servicio	1	1 - Soles	S/.190,681.40	00	9 - Septiembre
103	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CITE AGROINDUSTRIAL	36 - Servicio	1	1 - Soles	S/.826,019.94	00	9 - Septiembre



